DATOS DEL CONTRATO			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	ACTA SUSPENSIÓN No 3		
FECHA DEL ACTA	23 DE ABRIL DE 2025		
No. DE CONTRATO Y FECHA	No. 199 - 14/11/2024		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
CONTRANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0		
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 4		
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024	
	C.C/ NIT	901.886.845-7	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	SANDRA INES LANDAZABAL	
	C.C	63.488.315	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	63.337.510	
INTERVENTOR	NOMBRE	SECOB SAS	
	C.C/ NIT	900.115.339-0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 619.597.399,00	APORTE MUNICIPIO	
		APORTE CONVENIDO	
VALOR ADICIONADO	$ 309.798.699,50	APORTE MUNICIPIO	
		APORTE CONVENIDO	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO			
CDP	NÚMERO:	5820,582	
	FECHA:	06/08/2024,21/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2781	
	FECHA:	28/02/2025	
RP	NÚMERO:	11266,341	
	FECHA:	15/11/2024,21/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3574	
	FECHA:	11/03/2025	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio:	09/12/2024	
	FECHA DE FIN:	08/02/2025	
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23/04/2025	
	Duración:	(03)TRES MESES Y (13)TRECE DIAS	

Powered by CamScanner

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	1	16 días	28/12/2024	12/01/2025
Suspensión	2	5 días	22/02/2025	26/03/2025
Prórroga No 1 de la Suspensión 2	3	12 días	27/02/2025	10/03/2025
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Reinicio	1	13/01/2025	N/A	
Reinicio	2	11/03/2025	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento	96-44-101193286	09/12/2024	25/11/2025	$185.879.219,60
	Pago de Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	96-44-101193286	09/12/2024	25/06/2028	$92.939.609.80
	Estabilidad y calidad del servicio	96-44-101193286	23/04/2025	23/04/2030	$185.879.219.60
	Responsabilidad Civil Extracontractual	96-40-101068493	09/12/2024	20/05/2025	$569.400.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	28/03/2025

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Que, el día 09 de diciembre de 2024 se inició la ejecución del Contrato antes identificado estableciéndose como fecha de terminación inicial para el día 31 de diciembre del 2024.

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión No 1, la cual cubre el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 12 de enero del 2025.

Que, con fecha 13 de enero de 2025, se suscribe el acta de reinicio No 1, y la nueva fecha de finalización del plazo es el 22 de febrero de 2025.

Que, con fecha de 21 de febrero de 2025, se suscribe el acta de suspensión No 2, la cual cubre el periodo del 22 de febrero de 2025 al 26 de febrero 2025.

Que, con fecha de 26 de febrero de 2025, se suscribe el acta de prórroga de la suspensión No 2, la cual cubre el periodo del 27 de febrero de 2025 al 10 de marzo de 2025.

Que, con fecha de 10 de marzo de 2025, se suscribe el acta de reinicio No 2, y la nueva fecha de finalización del plazo es el 11 de marzo de 2025.

Que, con fecha del 11 de marzo de 2025 se firma el adicional No.1 en valor y prórroga del plazo al contrato de obra pública No.199 de 2024 quedando como nueva fecha de finalización el 23 de abril de 2025

Que el día 11 de abril del 2025 el contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024, genero comunicado enunciado como "SOLICITUD PRORROGA No. 2 EN TIEMPO AL CONTRATO No 199-2024.", buscando dar continuidad al objeto al objeto contractual de "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA lote 4", para dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2015 y la Resolución CREG 101 013 de 2022.

Powered by CamScanner

Que la interventoria el 22 de abril de 2025 presenta concepto de viabilidad de la suspensión de acuerdo al comunicado emitido por el contratista que el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024 mediante oficio DIKARM-SECOB-199-2024-040 de fecha 21 de abril de 2025 "SOLICITUD DE SUSPENSION #2 DEL CONTRATO No 199-2024-LOTE IV Y OTRAS REFERENTES AL CONTRATO",donde solicita una suspensión temporal del Contrato de obra No. 199 de 2024 desde el veintitrés (23) de abril de 2025 hasta el cinco (05) de mayo de 2025

Que la secretaria de infraestructura es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías Públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona Natural o jurídica diferente del municipio, la Secretaría de infraestructura dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo lo relacionado con el Manejo Integral del Alumbrado Público Municipal, el cual comprende la administración, el mantenimiento, reposición, expansión, modernización y repotenciación. El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 101 013 de 2022, establecen que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción, por lo tanto el contratista permite solicitar la suspensión por trece(13) días calendario del contrato de obra No 199 de 2024 a partir del 23 de abril del 2025 hasta el día 05 de mayo del 2025, considerando la Revisión de la solicitud de la prórroga, con el propósito de evitar el vencimiento del plazo de los contratos.

Que es obligación del Municipio de Bucaramanga propender por una solución pronta y oportuna de los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato y garantizar que aplicando los mecanismos legales vigentes se superen tales limitantes.

Consecuentemente con las anteriores consideraciones que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato, así:

PRIMERO: Suspender la ejecución del Contrato No 199 de 2024, por el término de TRECE (13) días calendario, contados a partir del día 23 de febrero de 2025 hasta el día 05 de mayo de 2025 y/o hasta que los motivos que dieron origen a la suspensión sean superados.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución de este, el interventor y el contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañia de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este.

Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Powered by CamScanner

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025 con los que en ella intervinieron.

SANDRA INES LANDAZABAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024
Contratista

DIEGO GERERDO ROJAS GOMEZ
SECOB S.A.S.
Interventor

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ordenador del gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. Cristian Fabian López Vega – CPS No. 2108-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro – CPS No. 995-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 21 Abril de 2025

DIKARM-SECOB-199-2024-040

Señores.
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
ING. ANDERSON BALLESTEROS CARDENAS
Director Alumbrado Público-Secretaria Infraestructura

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° 199-2024, "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" – LOTE 4.

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION #3 DEL CONTRATO No 199-2024- LOTE IV Y OTRAS REFERENTES AL CONTRATO.

En representación del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024** por medio de la presente me permito manifestar las siguientes dificultades que pueden afectar el correcto desarrollo del contrato No 199 de 2024 las cuales describo a continuación:

1. Que, por la necesidad que se tiene de continuar con el contrato de mantenimiento teniendo en cuenta que el servicio de alumbrado público es una prioridad para la población bumanguesa; por lo tanto, la adición del contrato es necesaria con el fin de dar cumplimiento al DECRETO 1073 DE 2015 CAPÍTULO 6, SECCIÓN 1. ARTÍCULO 2.2.3.6.1.2 (Decreto 2424 de 2006, art. 1; Modificado por el Decreto 943 de 2018, art. 3); el cual establece lo siguiente:

"Prestación del Servicio. Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto

Powered by CamScanner

financiero y energético responsable. *De conformidad con lo anterior, los municipios o distritos deberán garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alumbrado público, así como los niveles adecuados de cobertura ."*

2. Que el CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM 2024 extiende su solicitud de suspensión # 3 del contrato No. 199 de 2024 actualmente suscrito con el municipio de Bucaramanga
3. Que con motivo de la solicitud de prorroga no. 2 en tiempo al contrato no 199-2024. Se solicita revisión con el propósito de evitar el vencimiento del plazo de los contratos.

Así las cosas, y de acuerdo con lo manifestado en el ítem No.1,2 y 3 se solicita a Alumbrado Público de Bucaramanga realizar la suspensión trece (13) días calendario, en el proceso de Mantenimiento de Alumbrado Público SI-LP-001-2024 Contrato No 199 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– LOTE O GRUPO 4", contados a partir del día 23 de abril al 5 de mayo del 2025 y/o hasta que las condiciones contractuales sean convenientes para su reinicio.

Estamos atentos a sus disposiciones.

Cordialmente,

RL. SANDRA LANDAZABAL
Elaboró: Ing. Yesenia Suarez Patiño
Aprobó: Dra., Sandra Landazábal
Con Copia: Ing. Javier Barajas Castro/Ing. Supervisor de apoyo

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 21 Abril de 2025

DIKARM-SECOB-199-2024-040

Señores.
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
ING. ANDERSON BALLESTEROS CARDENAS
Director Alumbrado Público-Secretaria Infraestructura

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA N° 199-2024, "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" – LOTE 4.

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION #3 DEL CONTRATO No 199-2024- LOTE IV Y OTRAS REFERENTES AL CONTRATO.

En representación del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024** por medio de la presente me permito manifestar las siguientes dificultades que pueden afectar el correcto desarrollo del contrato No 199 de 2024 las cuales describo a continuación:

1. Que, por la necesidad que se tiene de continuar con el contrato de mantenimiento teniendo en cuenta que el servicio de alumbrado público es una prioridad para la población bumanguesa; por lo tanto, la adición del contrato es necesaria con el fin de dar cumplimiento al DECRETO 1073 DE 2015 CAPÍTULO 6, SECCIÓN 1. ARTÍCULO 2.2.3.6.1.2 (Decreto 2424 de 2006, art. 1; Modificado por el Decreto 943 de 2018, art. 3); el cual establece lo siguiente:

"Prestación del Servicio. Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto

Powered by CamScanner

financiero y energético responsable. *De conformidad con lo anterior, los municipios o distritos deberán garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alumbrado público, así como los niveles adecuados de cobertura."*

2. Que el CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM 2024 extiende su solicitud de suspensión # 3 del contrato No. 199 de 2024 actualmente suscrito con el municipio de Bucaramanga
3. Que con motivo del adicional en tiempo se solicita revisión con el propósito de evitar el vencimiento del plazo de los contratos.

Así las cosas, y de acuerdo a lo manifestado en el ítem No.1,2 y 3 se solicita a Alumbrado Público de Bucaramanga realizar la suspensión trece (13) días calendario, en el proceso de Mantenimiento de Alumbrado Público SI-LP-001-2024 Contrato No 199 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA– LOTE O GRUPO 4", contados a partir del día 23 de abril al 5 de mayo del 2025 y/o hasta que las condiciones contractuales sean convenientes para su reinicio.

Estamos atentos a sus disposiciones.

Cordialmente,

SANDRA INES LANDAZABAL
R.L. Consorcio Mantenimiento DIKARM-2024

Elaboró: Ing. Yesenia Suarez Patiño
Aprobó: Dra., Sandra Landazábal
Con Copia: Ing. Javier Barajas Castro/Ing. Supervisor de apoyo

Powered by CamScanner